

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:(1)		TRÁMITE:		SERVICIO		X
ASESORÍA JURÍDICA						
DESCRIPCIÓN:						
Las personas asisten a la Procuraduría de Protección Municipal, de Niñas, Niños y Adolescentes, del Sistema Municipal, para el desarrollo Integral de la familia, de San Felipe del Progreso, acuden con la intención de buscar solucionar su conflicto, a través del diálogo y concientización.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 8, 4, 17 y 133 de nuestra Carta Magna, así como los artículos 1, 2,9, 11, 15, 23, 25, 26 y 31 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	N/A	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna Niña, Niño o Adolescente esté en riesgo o sufra de violencia, viva en hacinamiento, no se le dé educación, se le discrimine, o abandone.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en ocasiones, dependiendo del caso o situación en estudio.					
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	(13) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Presentar solicitud de asesoría por escrito o mediante comparecencia.			N/A	N/A	Artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y	

2. Identificación Oficial Vigente y actas del estado civil de las personas que se requieran.	SI N/A	1	Adolescentes. Artículos 87,88,90 y 93 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Asistencia Social									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS												
N/A	N/A	N/A	N/A									
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
Escuelas, e institutos de salud	N/A	N/A	N/A									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario preferentemente debe de acudir a las instalaciones a realizar el reporte, proporcionando el nombre de la posible víctima, el motivo u origen de la posible vulneración, datos del generador de violencia y el domicilio donde acontecen los hechos.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De forma inmediata o dentro del plazo de tres días.											
COSTO:	Simbólico de recuperación \$50.00	N/A										
FORMA DE PAGO:	efectivo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja											
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se confirmará o descartará el caso de vulneración a sus derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en virtud del resultado de la evaluación que determine cada especialista, y en caso de ser positiva la vulneración se acudirá a la instancia legal correspondiente.											

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso.				Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic.. Elena López Mateo.			
DOMICILIO:	C A L L E :	J.MA MORELOS		NO. INT. Y EXT.:	n/a
COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso.	
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes, de las 9:00 horas a las 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS: (26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)	
712	123 6835	N/A	N/A	Procuraduriadif@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CN/A			
DOMICILIO:	C A L L E :	N/A		N/A	N/A
COLONIA:		N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	/N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1: (¿Puede ser de forma anónima la denuncia y/o reporte?			
RESPUESTA:	Se pueden reservar en secreto los datos de la persona que realice el reporte.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene alguna consecuencia legal para la persona que realiza el reporte?			
RESPUESTA:	No, la persona que llegue a realizar un reporte, no tendrá ningún problema legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Solo reciben reportes de vulneraciones a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?			
RESPUESTA:	Sí, pero además se atienden todos los casos donde estén en violencia Madres, Padres o Adultos Mayores que vivan con Niñas Niños o Adolescentes.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)				
Asistencia y acompañamiento jurídico ante las instancias Judiciales o Ministeriales según sea el caso.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. German Camacho de la Cruz	Lic. Elena López Mateo	28/01/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	